



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

##### Subsecretaría

##### BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Capitán general de la primera región, falleció el día 17 del corriente mes, en Alcalá de Henares, el General de brigada de la sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército D. Alfredo Vara de Rey y Rubio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Capitán general de la segunda región, falleció el día 16 del corriente mes, en Málaga, el General de brigada de la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército D. Rafael Bouvier y Pellechá.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

##### CRUCES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de ese cuerpo D. Carlos Allende y Sánchez, en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 28 de enero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle permuta de la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, que obtuvo como comprendido en el real decreto de 27 de junio de 1885 (C. L. núm. 255), por la

de 1.ª clase de igual Orden y distintivo, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 30 del reglamento de la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Director general de la Guardia Civil.

\*\*\*

##### RECOMPENSAS

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el expediente instruído para averiguar si el cabo del regimiento Infantería del Príncipe, núm. 3, D. Luis Noval Terrós, se hizo acreedor á la cruz de la Orden de San Fernando, por su comportamiento en la defensa del campamento del Zoco el Had, de Benisicar, la madrugada del día 28 de septiembre de 1909; resultando, que el citado cabo en la noche del 27 al 28 de dicho mes estaba encargado de recorrer el servicio de vigilancia establecido entre los atrincheramientos que constituían el flanco derecho del campamento, y siendo atacados los centinelas por numerosos enemigos que les obligaron á retirarse hacia las posiciones fortificadas, hizo el cabo Noval, defendiéndose de un grupo hasta llegar junto á una de las alambradas, donde encontró otro numeroso grupo de moros que diciendo ser españoles habían conseguido suspender el fuego las fuerzas que defendían las posiciones; resultando que en aquel momento el cabo Noval gritó para advertir que eran enemigos los que se acercaban y excitó á los nuestros para que dispararan, como así lo hicieron, encontrándose al amanecer su cadáver con el fusil fuertemente sujeto entre sus brazos, el cuchillo-bayoneta ensangrentado y junto á él los cadáveres de dos moros; y considerando que el hecho realizado por el cabo D. Luis Noval Terrós, es de los calificados como heroicos por la ley de 18 de mayo de 1862, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien concederle la cruz de segunda clase de la Orden Militar de San Fernando con la pensión anual de 400 pesetas, que percibirán los individuos de su familia que á ella tengan derecho, según expresa el artículo II de la ley citada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 febrero de 1910.

AZNAR

Señor...

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 19 de noviembre último, y propuesta de recompensa que al mismo acompaña, formulada á favor del subintendente militar D. Carlos María de Fridrich y Domec, por los importantes servicios que, durante más de 4 años, ha prestado en la Fábrica militar de subsistencias de Zaragoza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la cruz de 3.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador de «Industria militar», con arreglo á lo prevenido en la real orden de 3 de febrero de 1904 (C. L. núm. 33).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Capitán general de la séptima región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 18 de noviembre último, formulada á favor de los primeros tenientes de Infantería D. Serafín Cortés Molina y D. Luis Molina Galano, por haber cumplido el plazo de 3 años en la brigada disciplinaria de Melilla, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los citados oficiales la cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendidos en el artículo 33 del reglamento de cuerpos disciplinarios, aprobado por real decreto de 23 de febrero de 1880 (C. L. núm. 75).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó á este Ministerio en 13 de marzo del año próximo pasado, formulada por el coronel del regimiento de Lanceros de Sagunto, á favor de los primeros tenientes de Caballería D. Antonio Fernández Heredia y Adalid y D. Antonio Coello y Ramírez de Arellano, por haber desempeñado durante 4 años el cargo de profesores en las escuelas regimientales de dicho regimiento, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los citados oficiales la cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 23 de agosto de 1902 (C. L. núm. 205).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la segunda región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, favorablemente informada, en 12 de enero último, promovida por el primer teniente de Infantería D. Adolfo Nieto Castro, en súplica de recompensa por haber desempeñado durante 4 años el cargo de profesor en las escuelas regimientales del destacamento de Béjar, perteneciente al regimiento Infantería de Toledo núm. 35, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado oficial la cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 23 de agosto de 1902 (C. L. núm. 205).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la séptima región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 9 de noviembre último, promovida por el capitán de Infantería D. Eleuterio Peña Rodríguez, en súplica de recompensa por haber desempeñado durante 4 años el cargo de profesor en las escuelas regimientales del regimiento de la Constitución núm. 29, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado oficial la cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 23 de agosto de 1902 (C. L. núm. 205).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la séptima región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista de la instancia favorablemente informada que V. E. cursó á este Ministerio en 19 de enero último, promovida por el capitán de Artillería D. Cecilio Bedía de la Caballería, en súplica de recompensa por haber desempeñado durante 4 años el cargo de profesor en escuelas regimientales, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado oficial la cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 23 de agosto de 1902 (C. L. núm. 205).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la sexta región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa formulada por V. E. en escrito de 30 de diciembre último, á favor del primer teniente de Infantería (E. R.) don Juan Mejías Chaparro, por haber desempeñado durante 4 años el cargo de profesor en las escuelas regimientales del regimiento de Murcia núm. 37, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado oficial la cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 23 de agosto de 1902 (*Colección Legislativa* núm. 205).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la octava región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 19 de noviembre último, formulada á favor del capitán de Artillería D. Alfonso Suero Laguna, por haber cumplido el plazo de 4 años de servicios en la Fábrica de armas de Toledo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado oficial la cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador de «Industria militar», como comprendido en los artículos 7.º y 8.º de la real orden de 1.º de julio de 1898 (C. L. núm. 230).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa formulada á favor del teniente coronel de Artillería don Tomás Pérez Griñón, por haber cumplido el plazo de 4 años en la Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado jefe la cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador de «Industria militar», como comprendido en las reales órdenes de 1.º de julio y 20 de agosto de 1898 (C. L. núm. 230 y 285).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la segunda región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa formulada por V. E. á favor del Subintendente militar D. Norberto Viqueira y Flores Calderón, por haber desempeñado durante 4 años el cargo de director del Establecimiento central de los servicios administrativo-militares, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado jefe la cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador de «Industria militar», como comprendido en la real orden de 18 de abril de 1900 (C. L. número 93).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 17 de noviembre último, formulada á favor del oficial segundo de Administración militar D. José de la Iglesia Fernández, por haber desempeñado durante cuatro años el cargo de profesor en las escuelas regimentales de la primera comandancia de tropas de dicho cuerpo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado oficial la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», como comprendido en la real orden de 23 de agosto de 1902 (C. L. núm. 205).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

## Estado Mayor Central del Ejército

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los capitanes del cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. José García de la Concha y Otermín y D. José Sánchez Ocaña y Beltrán, con destino en las Capitanías generales de la 6.ª y 3.ª región, respectivamente, y en comisión en la Escuela Superior de Guerra en concepto de profesores auxiliares, continúen en el mismo cargo en el mencionado centro de enseñanza en vacantes de plantilla que de su clase existen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la sexta y tercera regiones, Director de la Escuela Superior de Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

## Sección de Artillería

### EXCEDENCIA

Excmo. Sr.: Habiendo cesado, por real decreto de 14 del actual, en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Segovia el teniente coronel de Artillería D. Alfredo Corradi y Anduaga, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el expresado jefe pase á situación de excedente en esta región; siendo al mismo tiempo la voluntad de Su Majestad que se abone al teniente coronel de referencia el sueldo correspondiente á los días del 14 al 28 del presente mes, sirviendo de regulador para su prorrateo el que debe percibir por la situación de excedente en que queda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

\*\*\*

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán que fué de la comandancia de Artillería de Pamplona; D. Miguel Sancho y Brased, y en la actualidad en la fábrica de Trubia, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 4 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Felisa Martínez Fortún.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la quinta y séptima regiones.

## Sección de Administración Militar

### DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de Administración militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos y á las situaciones que en la misma se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor...

*Relación que se cita*

#### Subintendente

D. Eduardo Marcos y Aguirre, ascendido, de jefe del detall del parque de suministro de Sevilla y mayor de la segunda comandancia de tropas de Administración Militar, á la Capitanía general de la séptima región, de jefe interventor de la Intendencia.

#### Comisarios de guerra de primera clase

D. Faustino Cantos y Abellán, de interventor del parque de suministro de Sevilla y comisario de guerra de la provincia, á continuar en la misma plaza de jefe del detall del expresado parque y mayor de la segunda comandancia de tropas de Administración Militar.

- D. José de Lara y Casasola, de interventor de la fábrica de Artillería y de la subinspección y comandancia de Ingenieros de Sevilla, á continuar en la misma plaza de interventor del parque de suministro y comisario de guerra de la provincia.
- » Celestino del Olmo y Gil, excedente en la primera región, á interventor de la fábrica de Artillería y de la subinspección y comandancia de Ingenieros de Sevilla.
  - » Pío Ramos López, excedente en la cuarta región, á interventor de la fábrica de Trubia.
  - » Angel Aizpuru y Mondéjar, de director del parque de suministro de Tarragona, y comisario de guerra de la provincia, prestando servicio, en comisión, en la subintendencia del Gobierno militar de Melilla, á excedente en esta última plaza, para el percibo de haberes, continuando en la expresada comisión.
  - » Antonio Orio y Dalier, excedente y en comisión en la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, á la Capitanía general de la cuarta región, de director del parque de suministro de Tarragona y comisario de guerra de la provincia.
  - » Antonio Reus y Sánchez, ascendido, de excedente y prestando sus servicios, en comisión, en la Junta facultativa de Sanidad Militar, á continuar en situación de excedente en la primera región.
  - » Enrique Cordero y Gabito, ascendido, de excedente y en comisión en la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, á continuar en situación de excedente en la primera región.

#### Comisarios de guerra de segunda clase

- D. Juan Colina y Alonso, de interventor del taller de precisión y laboratorio de Artillería, á situación de excedente y en comisión en la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.
- » Rafael Morell y Terry, excedente y en comisión en la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, á la Capitanía general de la primera región, de interventor del taller de precisión y laboratorio de Artillería.
  - » Germán Rodríguez Leira, de interventor del parque de Sanidad Militar, á situación de excedente y prestando sus servicios en comisión en la Junta facultativa de Sanidad Militar.
  - » Amalio Rodríguez Montano, del Estado Mayor Central del Ejército, desempeñando el cargo de interventor del Depósito de la Guerra, á la Capitanía general de la primera región, de interventor del parque de Sanidad Militar.
  - » Rafael Fuertes y Arias, de interventor de la fábrica de Trubia, al Estado Mayor Central del Ejército, de interventor del Depósito de la Guerra.
  - » Aquilino Bravo y Pérez, excedente en la primera región, á la Ordenación de pagos de Guerra.
  - » Manuel Martín Alba, excedente en la segunda región, á las oficinas de la Intendencia de la tercera región.
  - » Segundo Sarmiento González, excedente en Melilla, desempeñando en comisión los cargos de segundo jefe y mayor de la comandancia de tropas de Administración militar de la expresada plaza, á la Capitanía general de la séptima región en las oficinas de la Intendencia, cesando en dicha comisión.
  - » Marcelo Roldán y Martín, excedente en Canarias, á igual situación en Melilla para el percibo del completo de sus haberes, y en comisión en la comandancia de tropas de Administración militar de esta última plaza, de segundo jefe y mayor.
  - » Rodrigo Roldán y Marín, ascendido, de oficial de contabilidad del cuarto Establecimiento de Remonta, á situación de excedente en la segunda región.

- D. César Puente Wilke, ascendido, de la Capitanía general de la segunda región, á situación de excedente en la misma región.

#### Oficiales primeros

- D. Antonio Alonso y Sánchez Arcilla, de pagador del parque de Artillería de Madrid, á la Ordenación de pagos de Guerra.
- » Enrique González Gutiérrez, de la Ordenación de pagos de Guerra, á la Capitanía general de la primera región, de pagador del parque de Artillería de Madrid.
  - » Enrique Cavanna y Junca, de la Ordenación de pagos de Guerra, á la Capitanía general de la primera región.
  - » Vicente López Suárez, de pagador de la fábrica de Artillería de Sevilla, á la Capitanía general de la segunda región.
  - » Vicente Esteller y Esteller, excedente en la cuarta región, á la Capitanía general de la segunda región, de pagador de la fábrica de Artillería de Sevilla.
  - » Manuel Rodríguez Bosch, de reemplazo en Ceuta, vuelto á activo, á la Capitanía general de la segunda región, de encargado de efectos de la fábrica de Artillería de Sevilla.
  - » Angel Ayala Ortega, de la Ordenación de pagos de Guerra, á la Capitanía general de la segunda región, como oficial de contabilidad del cuarto establecimiento de Remonta (Jaén).
  - » Angel Escalona de Paz, excedente y en comisión en la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, á la Capitanía general de la segunda región, de administrador del parque regional de campaña de Ecija.
  - » Luis Galera Yepes, de pagador de la fábrica de pólvora de Murcia, á la Ordenación de pagos de Guerra.
  - » Dámaso Viar y Espiga, de la Ordenación de pagos de Guerra, á la Capitanía general de la tercera región, de pagador de la fábrica de pólvora de Murcia.
  - » Enrique Serrano y Suárez, de encargado de efectos de la fábrica de armas de Oviedo, á la Capitanía general de la séptima región.
  - » Julio González Martínez de Velasco, excedente en la séptima región, á continuar en la misma región, de encargado de efectos de la fábrica de armas de Oviedo.
  - » Sebastián Olivella Soler, excedente en la cuarta región, á la Ordenación de pagos de Guerra.
  - » José Casado y Pardo, excedente en la séptima región, á la Ordenación de pagos de Guerra.
  - » Aurelio Rodríguez Aller, excedente en la primera región, á la Ordenación de pagos de Guerra.
  - » Enrique Escudero Matámeros, excedente en Canarias, á continuar en dicha situación en la primera región, prestando sus servicios en comisión en la Junta clasificadora de las deudas de Ultramar.
  - » Arturo Navarro Bautista, excedente en la quinta región, á continuar en dicha situación en la primera región, prestando sus servicios en comisión en la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.
  - » Manuel Romero Mata, excedente y en comisión en la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, á la Ordenación de pagos de Guerra.
  - » Eugenio Murga y Bastos, ascendido, de la Subintendencia del Gobierno militar de Tenerife, á situación de excedente en la tercera región.
  - » Bernardo Galán de Rojas, ascendido, de la Ordenación de pagos de Guerra, á situación de excedente en la primera región.

**Oficiales segundos**

- D. César Rodríguez García, excedente y en comisión en la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, á la Ordenación de pagos de Guerra.
- » José Osorio Zumaeta, excedente y en comisión en la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, á la Ordenación de pagos de Guerra.
  - » Luis Vallespín Serra, de oficial de labores del Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares, á la Ordenación de pagos de Guerra.
  - » José de la Iglesia Fernández, de la primera comandancia de tropas de Administración Militar, al establecimiento central de los servicios administrativo-militares, como oficial de labores.
  - » José Nogués Carenas, de la plana mayor de la primera comandancia de tropas de Administración Militar, á la Ordenación de pagos de Guerra.
  - » Pedro Grajera Benito, de auxiliar de la fábrica de pólvora de Murcia, á la Capitanía general de la tercera región.
  - » José Calzada Bocio, excedente y en comisión en la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, á la Subintendencia del Gobierno militar de Tenerife.

**Oficial tercero**

- D. Manuel Pérez Sánchez, de la Capitanía general de la tercera región, á continuar en la misma de auxiliar de la fábrica de pólvora de Murcia.

Madrid 18 de febrero de 1910.

● AZNAR.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el personal del Cuerpo auxiliar de Administración militar comprendido en la siguiente relación, que empieza con D. Carlos Castellano Pizarro y termina con D. Tomás del Castillo Setién, pase destinado á los puntos que en la misma se indica.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta regiones.

**Relación que se cita****Auxiliares de tercera clase**

- D. Carlos Castellano Pizarro, de la Intendencia militar de la primera región y en comisión en la segunda, á continuar sus servicios en aquella Intendencia, cesando en dicha comisión.
- » Perfecto Rosat Cantó, de la Intendencia militar de la tercera región y en comisión en la segunda, á continuar sus servicios en aquella Intendencia, cesando en dicha comisión.
  - » Francisco Gandó Prin, de la Intendencia militar de la cuarta región, á la de la quinta.

**Escribientes**

- D. Alfredo Goñi Fernández, de la Intendencia militar de la quinta región, á la de la primera.
- » Tomás del Castillo Setién, de la Ordenación de pagos de Guerra, á la Intendencia militar de la primera región.

Madrid 18 de febrero de 1910.

AZNAR

\*\*\*

**INDEMNIZACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 22 de diciembre próximo pasado, desempeñadas en los meses de octubre y noviembre del año último por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Federico Moysi Seuret y concluye con D. José Ortega Moliner, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atendidos del presente año o de los anteriores en que fueron comisionados...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Reg. Inf. <sup>a</sup> de Mahón, 63.....	Capitán.....	D. Federico Moysi Seuret.....	10 y 11	Barcelona...	Tarrasa.....	Vocal de un Consejo de guerra	26	octbre	1909	29	octbre.	1909	4	
Estado Mayor General del Ejército.....	Gral. brigada	D. Gabriel de Orozco y Arascot.	10 y 11	Mahón.....	Palma.....	Asistir á un Consejo de guerra de oficiales generales.	26	nobre.	1909	1	dicbre	1909	6	
Infantería.....	Capitán.....	» Rafael Villalba Escudero...	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Acompañar al anterior general como ayudante de campo	26	idem.	1909	1	idem.	1909	6	
Cuerpo Jurídico militar.....	T. auditor 3. <sup>a</sup>	» Cristóbal Ochoa y Torres de Navarra.....	10 y 11	Palma.....	Inca.....	Asistir como asesor á un Consejo de guerra.....	24	idem.	1909	24	nobre.	1909	1	
Reg. Inf. <sup>a</sup> de Inca, 62.....	Comandante.	» Pedro Martí Benetó.....	10 y 11	Inca.....	Palma.....	Asistir á un Consejo de guerra de oficiales generales	28	idem.	1909	30	idem..	1909	3	
Idem.....	Capitán.....	» Sebastián Vallespir Salom.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	como juez, defensor y secretario, respectivamente....	28	idem.	1909	30	idem.	1909	3	
Idem.....	1.º teniente.	» Francisco Vázquez Iglesias.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Conducción de caudales.....	7	idem.	1909	8	idem.	1909	2	
Idem.....	2.º teniente.	» Manuel Barrado Sampol....	24	Palma.....	Inca.....	Asistir como vocales á un Consejo de guerra.....	24	idem.	1909	24	idem.	1909	1	
Comand. <sup>a</sup> Art. <sup>a</sup> de Mallorca.	Capitán.....	» Francisco León Garabito....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Estudiar en comisión mixta la sección de carretera de Soller á Lluch, correspondiente á la de Andraitx á Alcudia	19	idem.	1909	20	idem.	1909	2	
Idem.....	Otro.....	» Julián Yuste Segura.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Asistir á la revista semestral de los indicados fuertes...	24	idem.	1909	24	idem.	1909	1	
Idem.....	Otro.....	» Francisco Castelló Molina..	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Asistir al curso de telegrafía sin hilos en el Centro electrotécnico.....	1	idem.	1909	»	»	»	30	Continúa.
Comand. <sup>a</sup> Ings. de Mallorca.	Otro.....	» Florencio Lubias López.....	10, 11 y 18	Idem.....	Soller.....	Asistir á la revista semestral de edificios militares.....	6	idem.	1909	6	nobre.	1909	1	
Idem.....	Otro.....	» Ricardo Echevarría Ochoa..	10 y 11	Idem.....	Fuerte Enderrocat, batería Alfonso XIII, castillo de San Carlos y fuerte de Illetas.....	Asistir á la revista semestral de los indicados fuertes...	25	idem.	1909	26	idem.	1909	2	
Idem.....	1.º teniente.	» Manuel Barreyro Alvarez...	10 y 11	Idem.....	Madrid.....	Intervenir la revista de comisario.....	2	idem.	1909	2	idem.	1909	1	
Idem id. de Menorca.....	Comandante.	» Joaquín Pascual y Ninet....	10 y 11	Mahón.....	Fornells y Mercadal.....	Asistir á la revista semestral de edificios militares.....	6	idem.	1909	6	idem.	1909	1	
Infantería.....	T. coronel...	» José Cabrinety Navarro....	10 y 11	Palma...	Fuerte Enderrocat, batería Alfonso XIII, castillo de San Carlos y fuerte de Illetas.....	Asistir á la revista semestral de los indicados fuertes...	25	idem.	1909	26	idem.	1909	2	
Administración Militar.....	C.º guerra 2. <sup>a</sup>	» José Casanovas Sancho....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Asistir á la revista semestral de edificios militares.....	6	idem.	1909	6	idem.	1909	1	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Inca.....	Asistir á la revista semestral de edificios militares.....	1	idem.	1909	»	»	»	30	
Idem.....	Oficial 1.º...	D. José Moreno Burgos.....	10 y 11	Mahón.....	Mercadal y Fornells.....	Asistir á la revista semestral de edificios militares.....	1	idem.	1909	»	»	»	30	
Inf. <sup>a</sup> , Alumnos de la Escuela Superior de Guerra.....	Capitán.....	» José Alvarez de Lara.....	10 y 11	Palma.....	Idem.....	Prácticas en la comisión del plano de Mallorca.....	1	idem.	1909	»	»	»	30	
	Otro.....	» Manuel de Matos Cano.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....		1	idem.	1909	»	»	»	30	
	1.º teniente.	» Manuel Pereyra Moyño.....	10 y 11	Idem.....	Inca y otros puntos de Mallorca		1	idem.	1909	»	»	»	30	
	Otro.....	» Julián Fernández Quintero.	10 y 11	Idem.....	Idem.....		1	idem.	1909	»	»	»	30	Continúan.
	Capitán.....	» Antonio Adrados Semper...	10 y 11	Idem.....	Idem.....		7	idem.	1909	»	»	»	24	
Cab. <sup>a</sup> , Idem de la id. id. de id.	1.º teniente.	» José Ortega Moliner.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....		7	idem.	1909	»	»	»	24	

Madrid 17 de febrero de 1910.

AZNAR

**SUBSISTENCIAS**

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 10 del mes actual, referente al abastecimiento de harinas á los establecimientos de suministro enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por las fábricas militares de subsistencias expresadas en la relación que se inserta á continuación, se efectúen las remesas de dicho artículo en las cantidades y á los establecimientos que también se detallan, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuesto reglamentarios; debiendo afectar al capítulo 10, artículo 1.º del presupuesto vigente, los gastos que se originen por consecuencia de esta remesa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la séptima región, Ordenador de pagos de Guerra y Directores de las fábricas militares de subsistencias de Valladolid y Zaragoza.

*Relación que se cita*

FABRICAS	PARQUES	HARINA — Quintales mé- tricos
Valladolid.....	Pamplona.....	200
	Logroño.....	100
	Zaragoza.....	600
Zaragoza.....	Pamplona.....	200
	Logroño.....	200
	Jaca.....	100

Madrid 18 de febrero de 1910.

AZNAR.

**Sección de Sanidad Militar**

**DESTINOS**

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que V. E. remitió á este Ministerio en 7 del corriente mes, por el que se acredita que el médico primero de Sanidad Militar, D. Fidel Ruiz y González, de reemplazo por enfermo en esta región, se encuentra curado y en disposición de prestar el servicio activo de su clase, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el referido médico entre en turno para obtener destino cuando le correspondiera, quedando hasta entonces en situación de reemplazo forzoso con arreglo á lo prevenido en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los oficiales del cuerpo de Veterinaria militar comprendido en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, sexta y séptima regiones, Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla y Director general de Cría caballar y Remonta.

*Relación que se cita*

**Veterinarios primeros**

- D. Julián Isasi Burgos, del regimiento cazadores de Treviño, 26.º de Caballería, y en comisión, en el servicio de eventualidades de Melilla, al regimiento Dragones de Santiago, 9.º de Caballería, continuando en la expresada comisión.
- » Adolfo Castro Remacha, del regimiento lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, al regimiento cazadores de Alfonso XIII, 24.º de Caballería.
- » Manuel Saiz Izarra, en situación de reemplazo, al regimiento cazadores de Albuera, 16.º de Caballería.
- » Manuel Bellido Vázquez, ascendido, del 3.º establecimiento de Remonta, al regimiento cazadores de Treviño, 26.º de Caballería.
- » Rafael Carballo Buendía, ascendido, del 3.º regimiento montado de Artillería, al regimiento lanceros de Borbón, 4.º de Caballería.
- » Alejandro de Grado Arroyo, del regimiento cazadores de Almansa, 13.º de Caballería, y en comisión, en el Cuartel general de la segunda brigada de la tercera división expedicionaria, al Cuartel general de la primera brigada de la segunda división expedicionaria, en comisión, sin ser baja en su destino de plantilla.
- » Blas Torralbo Jurado, del regimiento cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería, al Cuartel general de la segunda brigada de la tercera división expedicionaria, en comisión, sin ser baja en su destino de plantilla.

**Veterinario segundo**

- D. Joaquín González Roldán, de la compañía de Administración Militar de la primera brigada mixta de Cazadores, al tercer regimiento montado de Artillería.

**Veterinario tercero**

- D. Victorio Nieto Magán, del regimiento lanceros del Príncipe, 3.º de Caballería, al quinto regimiento montado de Artillería, en comisión, en plaza de veterinario segundo, con arreglo á la real orden de 22 de julio último (D. O. núm. 162), continuando en prácticas en la Academia Médico-militar.

**Veterinario provisional**

- D. Telmo Cirujano Cirujano, del primer Establecimiento de remonta, al regimiento Lanceros del Príncipe, 3.º de Caballería, cobrando sus haberes con cargo al capítulo 5.º, artículo 1.º del presupuesto.

Madrid 19 de febrero de 1910.

AZNAR

**SUPERNUMERARIOS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el farmacéutico segundo del cuerpo de Sanidad Militar, con destino en el hospital militar del Peñón, D. Manuel Fontán Amat, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á situación de supernumerario sin sueldo, en las condicio-

nes que determina el real decreto de 2 de agosto de 1886 (C. L. núm. 362). Es asimismo la voluntad de S. M. que el citado oficial quede obligado, cuando vuelva á activo, á cumplir el plazo de mínima permanencia en el citado hospital, con arreglo á la real orden circular de 24 de diciembre de 1907 (C. L. núm. 218).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

### Sección de Justicia y Asuntos generales

#### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 4 de enero último, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), D. Juan Alonso Trull, retirado con arreglo á la ley de 8 de enero de 1902, en súplica de licencia ilimitada para la República de Cuba y Puerto-Rico, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la «Gaceta de Madrid» del 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1910.

ANGEL AZNAR

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

\*\*\*

#### PENSIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Ramona Olmos, vecina de Segovia, calle de Pinilla núm. 4, madre del soldado reservista del batallón cazadores de Figueras núm. 6, José Lobo Olmos, en súplica de la pensión á que da derecho el real decreto de 22 de julio último (D. O. núm. 162); teniendo en cuenta que dicho beneficio es sólo y únicamente aplicable á las esposas ó hijos huérfanos de los reservistas llamados á filas con motivo de la campaña de Melilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la referida instancia, por carecer la interesada de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Valentina Benito, de estado viuda, vecina de Segovia, calle de Carretas núm. 6, madre del soldado reservista del batallón Cazadores de Arapiles núm. 9, Eladio Vela Benito, en súplica de que se le concedan los beneficios á que da derecho el real decreto de 22 de julio último (D. O. número 152); teniendo en cuenta que dicho real decreto es sólo y exclusivamente aplicable á las esposas ó hijos huérfanos de los reservistas llamados á filas con motivo de la campaña de Melilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido deses-

timar la referida instancia, por carecer de derecho á lo que solicita la interesada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

### Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

#### ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 11 de noviembre último, promovida por D. José de la Peña y Buelta, hermano y tutor del teniente coronel de ese Cuerpo, D. Severiano, en súplica de que se conceda á éste, para todos los efectos, el abono del tiempo que ha permanecido retirado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 31 del mes próximo pasado, se ha servido acceder á dicha petición, concediéndole el abono de tiempo que media desde el 30 de julio de 1907 hasta el 28 de igual mes de 1909.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

\*\*\*

#### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vistos los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado inútiles para el servicio militar los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por la Junta facultativa de Sanidad Militar, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1910.

AZNAR

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y séptima regiones, de Baleares y Canarias y Gobernadores militares de Ceutá y de Melilla y plazas menores de Africa.

#### Relación que se cita

Regiones	NOMBRES
	Cecilio Heredero Aparicio. Hilario de los Reyes Maldonado. Macario de las Heras Heras. Francisco Ruiz Boza.
1. <sup>a</sup> .....	Pablo Coldos Buitrago. Isabelo Romero Martín. Ruperto Serna Cortijo. Carlos Vázquez Martín. Félix Muñiz Peña.
2. <sup>a</sup> .....	Francisco Dieta González.
3. <sup>a</sup> .....	Vicente Carbonell Climent. José Ballester Félix.
4. <sup>a</sup> .....	Vicente Grau Comellas.
5. <sup>a</sup> .....	José Tellechea Echarte. Ramón Puig Homs.



Regiones	NOMBRES
7.ª	Vicente García Silva. Julián García Fernández. Domingo González Alonso. Olegario Martino Cobián.
Baleares	Juan Picazo Moreno.
Canarias	Francisco García Guillén.
Ceuta	Santiago Montesino Borrego.
Melilla	Francisco Izquierdo San Félix.

Madrid 18 de febrero de 1910.

AZNAR.

\*\*\*

**REDENCIONES**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Marcelino González Pola, vecino de Oviedo, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas con que redimió del servicio militar activo á su hijo Modesto González Pola Menéndez, recluta del reemplazo de 1908, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que el interesado no lleva dos años en la situación de excedente de cupo, se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo al párrafo 2.º del art. 175 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la séptima región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 175 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan; cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según dispone el art. 18º del reglamento dictado para la ejecución de la ley indicada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1910.

AZNAR

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y sexta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

*Relación que se cita.*

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo	C P O		ZONA	FECHA DE LA REDENCION			Número de las cartas de pago	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago
		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año		
Julio Muñoz Blázquez	1907	Domingo Pérez	Toledo	Toledo	19	dicbre	1907	241	Toledo.
Francisco Belinchón Aguayo	1907	Linares	Jaén	Jaén	19	sebre.	1907	555	Jaén.
José Puig Latonda	1907	Onteniente	Valencia	Játiva	20	dicbre	1907	2896	Valencia.
Salvador Benloch Rodríguez	1907	Benaguacil	Idem	Valencia	30	idem	1907	2568	Idem.
José Gadea Vidal	1907	Valencia	Idem	Idem	24	sebre.	1907	1514	Idem.
Antonlo Jimeno Llopis	1907	Idem	Idem	Idem	19	agosto	1907	939	Idem.
Juan Bautista Peset Aleixandre	1907	Idem	Idem	Idem	12	nvbre.	1907	596	Idem.
Francisco García Gómez	1907	San Sebastián	Guipúzcoa	San Sebastián	21	dicbre	1907	409	Guipúzcoa.
Tomás Ortíz de Urbina Hompanera	1907	Idem	Idem	Idem	21	idem	1907	408	Idem.

Madrid 18 de febrero de 1910.

AZNAR

**DISPOSICIONES**

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

**Sección de Administración Militar**

**CUERPO AUXILIAR DE ADMINISTRACION MILITAR**

Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se nombran escribientes del Cuerpo Auxiliar de Administración militar, con carácter provisional, á los sargentos de Administración militar comprendidos en la siguiente relación, que empieza con Vicente Cortés López y termina con Miguel Ruiz Lorente, por reunir las condiciones reglamentarias para el ingreso en el citado cuerpo, debiendo prestar sus servicios en los puntos que en la misma se expresan.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1910.

El Jefe de la Sección,  
*Fermín Arroyo*

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta y quinta regiones y Gobernador militar de Ceuta.

*Relación que se cita*

Vicente Cortés López, de la segunda Comandancia de tropas de Administración militar, á la sección de Administración militar de este Ministerio.

Manuel Brenes Guillena, de la Comandancia de tropas de Administración militar de Ceuta, á la Subintendencia del Gobierno militar de dicha plaza.

Eulogio Díaz Mesa, de la Comandancia de tropas de Administración militar de Ceuta, á la Intendencia militar de la quinta región.

Miguel Ruiz Lorente, de la cuarta Comandancia de tropas de Administración militar, á la Intendencia militar de la cuarta región.

Madrid 18 de febrero de 1910.

*Arroyo*

**Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos**

**LICENCIAS**

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia, D. Eduardo Santiago Carrión, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra le ha sido concedido un mes

de licencia por enfermo para Oviedo, que empezará á contarse á partir del día 9 del actual.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1910.

El Jefe de la Sección,

*Francisco Martín Arrúe.*

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

\* \* \*

En vista del escrito de V. S. de 16 del actual y del que en copia acompaña del médico de esa Academia, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le han sido concedidos al alumno de la misma D. Manuel Osset y Fajardo, dos meses de licencia por enfermo para El Ferrol.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1910.

El Jefe de la Sección,

*Francisco Martín Arrúe.*

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

## Consejo Supremo de Guerra y Marina

### PENSIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho á pensión y pagas de tocas á los comprendidos en la siguiente relación, que principia con doña Margarita Rivas Yero y termina con D.<sup>a</sup> María Martínez Quesada.

Los haberes pasivos de referencia se satisfarán á los interesados como comprendidos en las leyes y reglamentos que se expresan, por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la susodicha relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan su aptitud legal, y respecto á las pagas de tocas su abono se entiende por una sola vez como único beneficio que á la interesada le corresponde.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1910.

*Sudrez Valdés.*

Señor...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		Importe de las dos pagas de tocas que se les concede		LEYES Ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE APRECIAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Cornúa...	D.ª Margarita Rivas Yero.....	Viuda...	"	Capitán, D. Manuel Martínez Salgado....	625	"	"	"	Montepío Militar....	20	novbre.	1909	Coruña.....	Coruña.....	Coruña.....	
Id. de Murcia y plaza de Cartagena.....	• María de los Dolores Porras de Vargas.....	Idem.....	"	Idem, D. Calisto Ureña Esteban.....	625	"	"	"	Idem Idem.....	23	abril...	1909	Murcia.....	Cartagena...	Murcia.....	
Idem id.....	• Emilliana Gallego López.....	Idem 3.ª nupcias.	"	Idem retirado, D. Juan Gil García.....	"	"	450	"	Idem idem.....	"	"	"	Idem.....	Murcia.....	Idem.....	(A)
Id. Barcelona..	• Sofia Dalmau Bázquez.....	Viuda...	"	Subinspector médico de 2.ª clase, D. Cecilio Martínez González.....	1.250	"	"	"	Idem idem.....	7	novbre.	1909	Barcelona.....	Barcelona...	Barcelona...	
Id. Valladolid.	• Aniceta Arenado Iturralde.....	Idem.....	"	Comandante, D. Julián Muñoz Jiménez....	1.125	"	"	"	Idem idem.....	18	idem...	1909	Valladolid....	Valladolid...	Valladolid...	
Id. Soria.....	• Juana Alcalde Muñoz.....	Idem.....	"	Idem, D. Juan Alcalde Carramiñana.....	1.125	"	"	"	22 julio 1891 y 9 de enero de 1908.....	2	enero...	1910	Soria.....	Soria.....	Soria.....	
Id. Córdoba....	• María de la Natividad Dumas y Mora.....	Huérfana	Viuda...	Capitán, D. Joaquín Dumas y Cudós.....	470	"	"	"	Montepío Militar....	23	mayo...	1909	Córdoba.....	Cabra.....	Córdoba.....	(B)
Id. Barcelona..	• Simona Martínez González.....	Viuda...	"	Comandante, D. Calixto Martel Pabán....	1.125	"	"	"	Idem idem.....	12	abril...	1908	Barcelona.....	Barcelona...	Barcelona...	
Id. Madrid.....	• Irene Juana Armenta Planas.....	Idem...	"	Capitán, D. Pedro Lara Pérez.....	625	"	"	"	22 julio de 1891.....	1	enero...	1907	Drón. gral. de la Deuda y Clases pasivas.	San Juan de Puerto Rico.	Puerto Rico.	(C)
Id. León.....	• María de las Mercedes Martínez Suárez.....	Huérfa.ª	Solteras..	Comandante, D. Modesto Martínez Cuevas.	1.125	"	"	"	22 julio 1891 y 9 enero de 1908.....	25	idem...	1909	León.....	León.....	León.....	(D)
Id. Barcelona..	• Isabel Lurbe Alandete.....	Viuda...	"	1.ª teniente, D. Agustín Aguilar Puigsañillos.....	470	"	"	"	Idem idem.....	23	septbre.	1909	Barcelona.....	Barcelona...	Barcelona...	
Id.....	• Andrea Avelino Fornelio Font.....	Idem...	"	Comandante, D. Inocencio Bravo Bravo...	1.125	"	"	"	Montepío Militar....	13	julio...	1909	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Id. Guadalajara	• D.ª Filomena Batanero Ochaíta.....	Viuda de las 2.ª nupcias.	"	Comandante, D. Juan Ochaíta Hernández.	1.125	"	"	"	Idem idem.....	30	novbre.	1908	Guadalajara...	Trillo.....	Guadalajara.	(E)
	• D. Juan Ochaíta Batanero.....	Huérfa.ª de las 2.ª nupcias.	Soltera...													
	• D.ª Elena Ochaíta Batanero.....	Huérfa.ª de las 2.ª nupcias.	Soltera...													
	• D. Nicolás Ochaíta Batanero.....	Huérfa.ª de las 2.ª nupcias.	Soltera...													
	• D. Susana Ochaíta Batanero.....	Huérfa.ª de las 2.ª nupcias.	Soltera...													
	• D. Julián Ochaíta Batanero.....	Huérfa.ª de las 1.ª nupcias.	Soltera...													
	• Juan de la Cruz Ochaíta Batanero.....	Huérfa.ª de las 1.ª nupcias.	Soltera...													
	• D.ª Carmen Ochaíta de Tena.....	Huérfa.ª de las 1.ª nupcias.	Soltera...													
	• María del Consuelo García Solano.....	Idem.....	"													
Id. Málaga.....	• D. Joaquín García Solano.....	Huérfa.ª	"	Capitán, D. José García Ageo.....	625	"	"	"	Montepío Militar y 22 de julio de 1891	10	diebre.	1904	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.....	(F)
	• José García Solano.....	"	"													
	• Ernesto García Solano.....	"	"													
	• Adolfo García Solano.....	"	"													
	• D.ª María del Carmen García Solano.....	Soltera...	"													
Id. Mallorca....	• Antonia Roca Buadas.....	Viuda...	"	Gral. de brigada, D. Juan Bosch Domenge.	1.650	"	"	"	Montepío militar....	22	novbre.	1909	Baleares.....	Palma.....	Baleares.....	
Id. Guadalajara	• Teodora Martín Ruiz.....	Idem.....	"	1.ª teniente, D. Vicente Sanz Luengo....	470	"	"	"	22 julio de 1891 y 9 de enero de 1908.....	3	octubre	1909	Guadalajara...	Guijoca.....	Guadalajara.	
Id. Barcelona..	• Concepción Cellalbo Santos.....	Idem.....	"	Idem, D. Tadeo García Ugena.....	470	"	"	"	Idem idem.....	2	febrero.	1909	Barcelona.....	Barcelona...	Barcelona...	
Id. Santander..	• Josefa López Arce.....	Idem.....	"	2.ª teniente, D. Ramón Cuesta Peralta.....	400	"	"	"	22 de julio de 1891....	14	novbre.	1909	Santander.....	Santander...	Santander...	(G)
Id. Jaén.....	• María Martínez Quesada.....	Huérfa.ª	Soltera...	Idem, D. Juan Martínez Espada.....	400	"	"	"	9 de enero de 1908....	21	idem...	1908	Jaén.....	Begijas.....	Jaén.....	(H)

(A) Duplo de las 225 pesetas que de sueldo mensual de retro disfrutaba el causante por dicha Delegación.  
 (B) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª Carlota Mora Desgual, a quien le fue otorgada en 5 de enero de 1881, y una vez que ha acreditado no percibe pensión por su marido.  
 (C) Se le hace el abono desde el día siguiente al en que dejó de percibir haberes como maestra de instrucción primaria, debiendo descontarle las dos pagas de tocas que se le anticiparon según manifestó el Capitán general de Canarias en 14 de julio de 1906, y quedando sujeta a las disposiciones vigentes ó que en lo sucesivo se dicten por el Ministerio de Hacienda para las clases pasivas que residen en el extranjero.  
 (D) La percibirán por partes iguales y por mano de su tutor las menores de edad, y la correspondiente a la que pierda la aptitud legal para el percibo acrecerá la de sus coparticipes sin necesidad de nueva declaración.  
 (E) La percibirá la mitad la viuda y la otra mitad por partes iguales entre los citados huérfanos; y los varones D. Juan, D. Nicolás, D. Julián y D. Juan de la Cruz, hasta el 25 de junio de 1921, 20 de septiembre de 1926, 23 de marzo de 1932 y 3 de mayo de 1933 en que respectivamente cumplirán 24 años de edad, cesando antes si obtienen empleo con sueldo de fondos públicos; acumulándose el beneficio que corresponda al que pierda la aptitud legal para el percibo en los que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

(F) Se les concede los cinco años de atrasos a partir de la fecha de su instancia; el beneficio lo percibirán por partes iguales y por mano de su tutor los menores de edad; y D. Joaquín, hasta el 30 de agosto de 1909 en que cumplió 24 años de edad; y desde esta fecha por iguales partes entre los restantes, y D. José, D. Ernesto y don Adolfo, hasta el 20 de octubre de 1910, 3 de diciembre de 1912 y 10 de febrero de 1915, en que respectivamente cumplirán 24 años de edad; cesando antes si obtienen empleo con sueldo de fondos públicos, y la correspondiente al que pierda la aptitud legal para el percibo acrecerá la de sus coparticipes sin necesidad de nueva declaración.  
 (G) Se le rehabilita en la pensión que disfrutó según real orden de 6 de septiembre de 1891, una vez que ha acreditado no percibe pensión por su segundo marido.  
 (H) Al huérfa.ª D. José no se propone se le reserve la parte de pensión correspondiente a tres meses y diez y siete días que hubiera podido corresponderle hasta el 27 de febrero de 1909 en que cumplió 24 años de edad, por no haberla solicitado ni certificado su existencia, lo cual pudo hacer antes de marchar a Cuba.

D. O. núm. 39 20 febrero 1910 653

**RETIROS**

Excmo. Sr.: Vista la documentada instancia remitida por V. E. en 5 de enero último, en la que el guardia civil, retirado, Cipriano de la Torre Gil, solicita se le abone para efectos de retiro, el tiempo que con anterioridad al 1.º de febrero de 1880 permaneció en situación de recluta disponible;

Considerando que la real orden de 17 de abril de 1889 (C. L. núm. 161) dispone que no corresponde abono alguno de tiempo á los individuos que sirvan en los batallones de Depósito como reclutas disponibles, por quedar excedentes de cupo ó tener alguna exención legal.

Este Consejo Supremo, por acuerdo de 3 del corriente mes, ha tenido á bien desestimar la petición, no correspondiéndole por consiguiente más haber pasivo que el que le fué asignado por disposición de este Alto Cuerpo de 21 de septiembre de 1909 (D. O. núm. 213).

Lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guardé á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1910.

*Suárez Valdés.*

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

---

TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA